ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

7352

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 221 de fecha 17 de noviembre de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir del día 1 de enero de 2012, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:

4º.- Modificación del artículo 8º de la ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, para añadir un nuevo punto 6 al apartado 4.A, un nuevo apartado 4.C y un nuevo apartado 4.D, en los siguientes términos:

Artículo 8º. Cuota tributaria.

4. Las tarifas se estructuran de acuerdo con los siguientes epígrafes:

A. Certificaciones y Compulsas.

1) …

2) ….

3) …

4) …

5) …

6) Certificaciones catastrales: 6,00 euros.

B. Documentos relativos al urbanismo:

…..

C. Por el acceso a pruebas de selección de personal:

1) Para pruebas de la categoría A: 12,00 euros.

2) Para pruebas de la categoría B: 10,00 euros.

3) Para pruebas de las categorías C y AP: 7,00 euros.

D. Folletos turísticos:

Por cada folleto turístico editado por el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe se cobrará una tasa de 0,30 euros /unidad.

DOMINIO PÚBLICO LOCAL, para introducir en el Epígrafe 5) un nuevo punto 2 en los siguientes términos:

Artículo 8º Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1. La tasa, se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

EPÍGRAFE E) OTRAS LICENCIAS.

…

PUESTOS EXPOFERIA Y FERIETA:

a) Puestos cubiertos Expoferia: 225,00 euros.

b) Puestos cubiertos Expoferia, esquinas: 300,00 euros.

c) Puestos descubiertos Expoferia: 2,20 euros / m2 (mínimo 30 m2).

d) Puestos descubiertos Ferieta: 20 euros (máximo 8 metros lineales).